



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCIÓN - CUSCO

Creado por Ley N° 26521

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMIA PERUANA"



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 570-2025-A-MDP/LC

Pichari, 02 de diciembre de 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

**VISTOS:**

La Resolución de Alcaldía N° 23-2025-A-MDP/LC, de fecha 10 de enero de 2025, Resolución de Alcaldía N° 567-2025-A-MDP/LC, de fecha 02 de diciembre de 2025, Y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 17 del Artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades, precisa, son atribuciones del alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza; siendo atribución del alcalde conducir la política del personal de la Municipalidad Distrital de Pichari, competiéndole designar, remover, encargar y ratificar a los funcionarios que ejercen cargos de confianza, por ser atribuciones exclusivas y discrecionales de nombrar y cesar a los funcionarios;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 23-2025-A-MDP/LC, de fecha 10 de enero de 2025, se designó a partir del 10 de enero de 2025, en el cargo de confianza de SUBGERENTE DE EJECUCIÓN DE OBRA, al Ing. MAURO ÑAUPA MOREYRA, identificado con DNI N° 42131223P, como funcionario de confianza de la Municipalidad Distrital de Pichari, el mismo que será contratado bajo el Régimen del Decreto Legislativo N°1057 - Ley que Regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS Confianza o Directivo, con las prerrogativas que le asiste la Ley;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 567-2025-A-MDP/LC, de fecha 02 de diciembre de 2025, se le designó, a partir del 02 de diciembre del medio día del 2025 en el cargo de confianza de GERENTE DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA, al ING. MAURO ÑAUPA MOREYRA, identificado con DNI N° 42131223, como funcionario de confianza de la Municipalidad Distrital de Pichari;

Que, es atribución del titular del pliego dar por concluida las designaciones o encargatura, así como aceptar las renuncias de los funcionarios de confianza, por lo que se ha dispuesto dar por concluido la designación del ING. MAURO ÑAUPA MOREYRA, en el cargo de confianza de SUBGERENTE DE EJECUCIÓN DE OBRA;

ESTANDO precedentemente expuesto con las facultades conferidas por el numeral 6 del Artículo 20º de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA**, a partir de la fecha la designación del ING. MAURO ÑAUPA MOREYRA, identificado con DNI N° 42131223, en el cargo de confianza de SUBGERENTE DE EJECUCIÓN DE OBRA, en atención a los considerandos precedentes, agradeciéndole por los servicios prestados durante su permanencia en el cargo.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER**, que el ING. MAURO ÑAUPA MOREYRA, realice la entrega del cargo con las formalidades y plazo que estable la Ley.

**ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFÍQUESE** la presente a la parte interesada e instancias administrativas de la Municipalidad Distrital de Pichari, para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**